

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTABLECIMIENTOS MULTISERVICIOS RURALES.

PLAN SORIA 2026

ANEXO I: SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

AYUNTAMIENTO			CIF
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
CP	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TEL MÓVIL

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TEL MÓVIL

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA APORTADA CONFORME A LA CONVOCATORIA:

☐	Anexo I Solicitud
☐	Anexo II Certificado acreditativo de que el ayuntamiento no/si se deduce el IVA soportado. Certificado no haber /haber recibido/solicitado otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada.
☐	Anexo III Memoria valorada y desglosada o, en su caso, proyecto técnico de la obra que se pretende realizar, incluyendo el equipamiento. Planos de emplazamiento
☐	Certificado de Secretaría con el número de habitantes del municipio, entidad local menor o barrio.
☐	Certificado de titularidad del inmueble.

☐	Certificado de Secretaría acreditativo de inexistencia de establecimientos comercial privado de venta de producto cotidiano en la misma localidad como el regulado en esta convocatoria
☐	Certificado del órgano municipal competente en el que se acuerde la solicitud de la subvención y se autorice la puesta en marcha del establecimiento multiservicios.

El solicitante autoriza expresamente a la Diputación de Soria a que obtenga en nombre de este ayuntamiento, los certificados de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como cualquier otro necesario para completar el expediente y que se encuentre en poder de cualquier Administración Pública.

Los datos personales facilitados en la solicitud y, en su caso, en la documentación justificativa serán tratados por la Diputación Provincial de Soria, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar, tramitar, resolver, justificar y controlar la presente convocatoria de subvenciones. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal y el ejercicio de poderes públicos aplicables a la gestión de subvenciones públicas. Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas y órganos de control cuando resulte necesario para la tramitación, fiscalización, justificación o control de la subvención. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse, conforme a la normativa aplicable. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como presentar reclamación ante la autoridad de control competente

En _____, a _____ de _____ de 2026.

EL ALCALDE/SA PRESIDENTE

Fdo.: _____